



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 114 -2020-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 30 DIC. 2020

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00016633-2020, Informe Técnico N° 074-2020-GRAP/DRA/OF.RR.HH/ABG.LBGR, Certificado de Defunción General y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **ANA LUZ HURTADO QUINTANILLA**, en uso de su derecho de petición solicita el subsidio por fallecimiento de familiar directo, por el deceso de su cónyuge que en vida fue don **José Antonio Yabar Díaz**, ocurrido el día 12 de Noviembre del año 2020, en la ciudad de Abancay, para el efecto adjunta el Certificado de Defunción General y Boleta de Venta N° 002616;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, en su Artículo 4° Numerales 4.6 y 4.7 se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, referente a los beneficios de los servidores bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, entre otros el Subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo y gastos de sepelio, establece un monto único de Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles, por cada concepto previa presentación de los documentos de sustento;

Que, con Informe N° 0687-2020-GR.APURÍMAC/DRADM/OF.RR.HH-A.REM, el Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2020-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subsidio por fallecimiento de familiar directo (cónyuge) y gastos de sepelio a favor de la servidora del Gobierno Regional de Apurímac, **ANA LUZ HURTADO QUINTANILLA**, Especialista en Racionalización IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 106 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, equivalente al monto único de Un Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles, por cada concepto que asciende a la suma **Tres Mil con 00/100 (S/3 000,00) Soles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- Subsidio por fallecimiento de familiar directo	:	1 500,00 +
- Gastos de sepelio	:	<u>1 500,00</u>
TOTAL	:	S/3 000,00
		=====

SON: TRES MIL CON 00/100 SOLES.

- Correlativo de Meta : 0089 Acciones Administrativas
- Específica del Gasto : 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto Personal Activo.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**CPC. RICHARD CARPIO ALARCÓN
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



RCA/D.RR.HH.
BWSD/APR.

